

## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA E D I C T O E M P L A Z A T O R I O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

## CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar A los TERCEROS INDETERMINADOS y quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. 41001-31-20-001-2023-00043-00, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 19 de ABRIL DE 2023 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TRAMITE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 28 de Extinción del Derecho de Dominio de BOGOTÁ.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **19 de JULIO DE 2023**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **VEREDA REINA MEDIA** del municipio de **LA MONTAÑITA - CAQUETÁ** 

## IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

 Predio rural denominado "el amarillo" ubicado en la vereda Reina Media del municipio La Montañita— Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-30108 propiedad de EDGAR ARTURO VÉLEZ VÁSQUEZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del DIECIOCHO (18) de AGOSTO DE 2023 desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2023.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



Neiva, 17 de agosto de 2023

Oficio Nº 1362

Rad. Nº:41001-31-20-001-2023-00043-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del 19 de JULIO de 2023, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una CADENA RADIAL con cobertura en la VEREDA REINA MEDIA DEL MUNICIPIO LA MONTAÑITA— CAQUETÁ.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre <u>el 18 al 25 de AGOSTO DE 2023</u>, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria